



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 05 MAY 2011

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N° 725/09, 353/10 y 551/10 por las que se otorgó equivalencias para la asignatura "Taller Integrador II" a alumnos de la carrera Enfermería, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron analizadas por la comisión curricular de la carrera Enfermería.

Que cuentan con el aval del Jefe de Departamento.

Que los alumnos involucrados en dichas resoluciones han aprobado todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios vigente de la carrera Enfermería.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de abril ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) **Eximir** del alcance de la Resolución CDFCN. N° 055/11 a los alumnos de la carrera ENFERMERIA que se detallan a continuación:

Acosta, Fernando Ramón	DNI. N° 22.457.678
Lombardo, Claudia María	DNI. N° 16.436.360
Rojas, Silvia Elizabeth	DNI. N° 28.151.587

Art. 2°) **Dar validez**, a las equivalencias otorgadas para la asignatura "Taller Integrador II", a los alumnos de la carrera ENFERMERIA que se detallan a continuación:

Acosta, Fernando Ramón	DNI. N° 22.457.678
Lombardo, Claudia María	DNI. N° 16.436.360
Rojas, Silvia Elizabeth	DNI. N° 28.151.587

Según lo resuelto en las Resoluciones DFCN. N° 725/09, 353/10 y 551/10.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 117.11**

*Dra. Silvia Estrella Ballester*  
Secretaría Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

*Msc. Lidia Blanco*  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.